



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CORDOBA
Barrio San Martin Calle 7 Cra 8 No 7-71
Email:j01prmcordoba@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Córdoba, Bolívar, agosto veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2.023)

Mediante auto de fecha cinco (05) mayo de 2.023 se ordenó emplazar a la demandada NAZLY CAMACHO MENDOZA, emplazamiento quese surtió de conformidad con el artículo 108 y 293 del CGP en concordancia con el artículo 10 de la Ley 2213 de 2.022. En virtud de lo anterior, teniendo en cuenta que, a la fecha no registra en el expediente la comparecencia al proceso de la emplazada, se procede a nombrar curador *ad litem*.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CORDOBA,

DISPONE

1º. Designar al Dr. JOAQUIN EDUARDO MANTILLA PEREZ identificado con CC No 1.098.717.266 y T.P. No 303.535 del C.S de la J. como CURADOR AD LITEM de la demandada NAZLY CAMACHO MENDOZA en el presente proceso Ejecutivo. Emítase por Secretaría la comunicación de la designación y remítase al e-mail joaquin.mantilla@crezcamos.com

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**NELSON ALVAREZ CHAVEZ
JUEZ**

Firmado Por:

Nelson Javier Alvarez Chavez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Cordoba - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d2eb3c2c805925837f4e8b65364fd687a065cf062d0709dfb72647acdb407447**

Documento generado en 23/08/2023 04:48:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>